

THINCKMEDIK OUTSTANDING DEVELOPMENTS, S.L.

C/ Macías Picavea, nº 9- 1º B
47003 Valladolid

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val



03/2013

REGISTRO DE OFERTAS Nº AGL

FUTURIMPLANTS, S.L.

C/ Josefina Manresa Quesada 113-bajo
03202 Elche (Alicante)

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

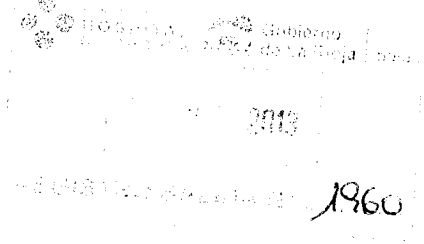
Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val



MEDCOMTECH, S.A.
Bertran I Musitu 83-85
08840 Viladecans (Barcelona)

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val

GOBIERNO DE LA RIOJA
18/10/2013
REGISTRO DE LA RIOJA 1959

EXCLUSIVAS QUIRURGICAS TEKO, S.L.

C/ Francisco Quevedo, 5-bajo
26006 Logroño (La Rioja)

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val



EXACTECH IBERICA S.L.U.

Edificio Argenta- C/ Ezcurdia 194 - planta 4
33203 Gijón (Asturias)

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

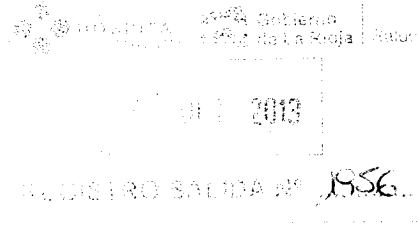
Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val



BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS, S.L.

Islas Baleares, 50

46988 Fuentes del Jarro (Valencia)

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

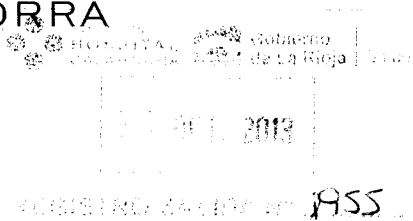
Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val



ZIMMER, S.A.
C/ Metalurgia nº 32-34 1ª planta
08038 Barcelona

Con relación a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 para la adquisición de "Prótesis de Traumatología", publicada en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra el 19 de abril, en el BOE el 29 de abril y en el DOUE el 30 de abril de 2013 y teniendo en cuenta el informe del Presidente de la Mesa de Contratación sobre la existencia de errores insubsanables de las normas reguladoras de este procedimiento de adjudicación y la propuesta de desistimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de octubre de 2013,

El Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra en uso de las atribuciones conferidas y los preceptos legales de aplicación, **RESUELVE:**

Primero.- Desistir del procedimiento de adjudicación de la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" de Fundación Hospital Calahorra.

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los licitadores a la Solicitud Pública de Ofertas 03/2013 "Prótesis de Traumatología" y publicarla en el Perfil del Contratante de Fundación Hospital Calahorra.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente Recurso Especial en materia de contratación a que se refiere el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento del desistimiento de adjudicación de esta SPO. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará en el Registro del Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra o en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avda. General Perón nº 38, 28020 Madrid) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el art. 44 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo, de acuerdo con el art. 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá anunciarse la interposición de este Recurso mediante un escrito que se presentará ante el Órgano de Contratación (Director Gerente de Fundación Hospital Calahorra), en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar a partir de día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de esta exclusión de conformidad con el art. 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Calahorra 18 de octubre de 2013
Órgano de Contratación de Fundación Hospital Calahorra

Fdo.: Don José Alejandro López del Val